



Resolución Directoral N° 363 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 17 OCT 2023

VISTO: El Informe N° 257-2023-DIRESA-HR"MAMLL"A-UFO, sobre emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación al personal de la Unidad Funcional Oncológica por la Semana Nacional de Lucha Contra el Cáncer, y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones. Asimismo, la Administración Pública prevé los programas de reconocimientos y felicitaciones laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo por lo tanto ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 140° y 147° inciso a) de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, asimismo la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, regula los estímulos e incentivos de los servidores que cumplen los principios, deberes y prohibiciones en la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea esto nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado;

Que, mediante Informe N° 257-2023-DIRESA-HR"MAMLL"A-UFO, de fecha 05 de octubre del 2023, la jefa de la Unidad Funcional Oncológica solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento para el personal médico y no médico que labora en la Unidad Funcional Oncológica, por su ardua labor en el desarrollo de las actividades de promoción de hábitos de conducta saludable y de prevención del cáncer, prioritariamente en escuelas y centros de trabajo, fomentar acciones preventivas que desalienten el consumo de productos que son factores de riesgo para el desarrollo del cáncer.



Resolución Directoral N° 363 -2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 17 OCT 2023

Asimismo, señala que mediante Ley N° 31006 ha establecido que, la tercera semana de octubre de cada año como la Semana Nacional de Lucha contra el Cáncer, con la finalidad de promover estrategias de promoción, prevención, diagnóstico precoz y tratamiento inmediato para la disminución del cáncer a nivel nacional, para sensibilizar a la población en general mediante la información y la educación acerca de los beneficios y la importancia de adoptar oportunamente conductas y estilos de vida saludables para la prevención de esta enfermedad, y para generar o fortalecer políticas públicas y estrategias intrasectoriales, multisectoriales e intergubernamentales orientadas a luchar contra este flagelo;

Que, es política del Hospital Regional de Ayacucho, efectivizar el reconocimiento formal de acciones de apoyo inmediato desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada que contribuyen a la prestación de un servicio de salud con calidad a la población usuaria, y una de las formas de valorar esfuerzos es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública para continuar laborando con mística, identidad profesional y responsabilidad, por su valioso aporte en el desarrollo de las actividades de promoción de hábitos de conducta saludable y de prevención del cáncer, del personal de la Unidad Funcional de Oncología del Hospital Regional de Ayacucho;

En ese contexto, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento y felicitación a los servidores de la Unidad Funcional de Oncología del Hospital Regional de Ayacucho, considerando que, bajo las circunstancias acontecidas, no fue imposible cumplir las metas propuestas en el desarrollo de las actividades de promoción de hábitos de conducta saludable y de prevención del cáncer, siendo así, es oportuno reconocer y felicitar a los servidores por la exitosa labor desplegada en el ejercicio de sus funciones;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023- GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores de la Unidad Funcional de Oncológica del Hospital Regional de Ayacucho, por su valioso aporte en el desarrollo de las actividades de promoción de hábitos de conducta saludable y de prevención del cáncer, por la Semana Nacional de Lucha Contra el Cáncer, que a continuación se menciona:

Resolución Directoral N° 363 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 17 OCT 2023

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN
1	KARIM MOTTA ESCOBAR	MEDICO
2	EDGAR QUISPE PARIONA	MEDICO
3	MANUEL GIANCARLO PALACIOS AYBAR	MEDICO
4	ALEX CISNEROS CASTRO	PSICOLOGO
5	KAREM PALOMINO SULCA	TRABAJADORA SOCIAL
6	JUANY GARAGONDO BALBOA	OBSTETRA
7	ZULMA DORA CONTRERAS POMASONCCO	OBSTETRA
8	ELIZABETH VILMA FLORES RAMOS	LIC. ENFERMERIA
9	JULIANA THALIA TORRES CACSIRE	LIC. ENFERMERIA
10	JUSTINA MILAGROS QUISPE ORE	LIC. ENFERMERIA
11	VIDET GUERRERO BRITO	LIC. ENFERMERIA
12	NANCY ATAUCUSI FLORES	LIC. ENFERMERIA
13	JUANA ROSARIO YATACO CISNEROS	LIC. ENFERMERIA
14	MAGALY JANETTE VICENTE SANCHEZ	QUIMICO FARMACEUTICO
15	ANTHONY ENRIQUE CHACCHI BUITRON	NUTRICIONISTA
16	LUCY CAJAMARCA CARDENAS	TEC. ENFERMERIA
17	FLOR DE MARIA LAURA YUPANQUI	TEC. ENFERMERIA
18	HAYDE ROSA ALMANZA HUASHUAYO	TEC. ENFERMERIA
19	FRANCO ALEXANDER ALARCON QUISPE	TEC. ENFERMERIA
20	NOEMI MEDINA CHILLCE	ASIST. ADMINISTRATIVO
21	CARLOS MANUEL AVANTO ROJAS	PERSONAL ASISTENCIAL

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de los mencionados servidores, como mérito.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
RFVG/Selección.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO